



Sexta Comisión. Sesión Plenaria presencial

Intervención de la Delegación Argentina
TEMA 90: FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL MARCO DE
TRATADOS INTERNACIONALES
15 de Octubre 2020 – 3:00 pm, Sala de Conferencias 1

CHECK AGAINST DELIVERY

Señor Presidente,

En primer lugar la Argentina desea expresar su agradecimiento al Secretario General por la elaboración de su último informe, de conformidad con la Resolución 73/210. Asimismo, reconocemos el apoyo de la Oficina de Asuntos Legales y en particular la valiosa labor de la Sección de Tratados, que gracias a la vasta experiencia en materia de registro y publicación de tratados nos permite identificar posibles cursos de acción para que mediante la revisión del Reglamento relativo al registro de tratados en cumplimiento del artículo 102 de la Carta podamos incrementar la eficiencia y eficacia del trabajo de la organización en este terreno.

En cuanto al último informe del Secretario General, destacamos el enfoque adoptado, el cual se centra en las contribuciones realizadas por los Estados miembros respecto de las áreas en las que es posible realizar nuevas reformas. En ese sentido, la Argentina fue uno de los gobiernos que remitió comentarios para el citado informe; en particular mencionamos la importancia de encontrar una solución urgente a las demoras y altos costos que se verifican en el registro y publicación de tratados a cargo de las Naciones Unidas -a tenor del artículo 102 de su Carta- originados en la obligatoriedad, para la Secretaría, de traducir al inglés y al francés los instrumentos a registrar no escritos en esos idiomas.

Para ello, debe partirse de un análisis que permita determinar si esa disposición se ajusta o no a las necesidades actuales de los Estados miembros y si justifica los recursos empleados en la traducción de una cantidad cada vez mayor de tratados, tal como lo plantea el "Examen del reglamento para la aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas".

Ese análisis debería abarcar al mayor número posible de grupos lingüísticos que representan los Estados miembros. Sin embargo, dado que no es posible incluir a todos los existentes, parece razonable limitar la consideración de una solución a todos los que representan los idiomas oficiales de la Organización. El registro y la publicación de los tratados en cualquiera de las seis lenguas oficiales de manera indistinta y la traducción a cualquiera de ellas sólo de aquellos que no hayan sido redactados en alguno de los idiomas oficiales, representaría efectivamente un paso en favor de la equidad lingüística y la promoción del multilingüismo, y comportaría al mismo tiempo un ahorro de recursos para las Naciones Unidas y, por ende, para sus miembros.

Sr. Presidente

La inclusión del tema en la agenda ha representado un logro histórico para la Sexta Comisión respecto del abordaje de la cuestión del fortalecimiento de capacidades en apoyo del registro de los tratados y en general una mayor participación y transparencia en el marco internacional de los tratados. Esperamos que el presente intercambio contribuya a redoblar nuestros esfuerzos y avanzar en acciones concretas para fortalecer y promover el marco de tratados internacionales y modernizar la Organización.

Muchas gracias